

patronales para el IHSS Cantidad 5,645.28 Actividad 5 Descripción
Mantenimiento y operación lagunas de oxidación cantidad 19,372.95 Grupo
100 Descripción Servicios Personales cantidad 19,372.95 Sub Grupo 110
Descripción Personal Permanente Cantidad 19,372.95 Objeto 118 Descripción
contribuciones patronales para el IHSS Cantidad 19,372.95 Programa 6
Descripción Servicios Públicos no básicos cantidad 12,231.44 Actividad 1
Descripción cementerio cantidad 1,881.76 Grupo 100 Descripción Servicios
Personales cantidad 1,881.76 Sub Grupo 110 Descripción Personal
Permanente Cantidad 1,881.76 Objeto 118 Descripción contribuciones
patronales para el IHSS Cantidad 1,881.76 Actividad 3 Descripción Parques y
bulevares cantidad 9,408.80 Grupo 100 Descripción Servicios Personales
cantidad 9,408.80 Sub Grupo 110 Descripción Personal Permanente Cantidad
9,408.80 Objeto 118 Descripción contribuciones patronales para el IHSS
Cantidad 9,408.80 Actividad 4 Descripción Promucuar cantidad 940.88 Grupo
100 Descripción Servicios Personales cantidad 940.88 Sub Grupo 110
Descripción Personal Permanente Cantidad 940.88 Objeto 118 Descripción
contribuciones patronales para el IHSS Cantidad 940.88 Programa 7
Descripción Desarrollo Social cantidad 18,817.57 Actividad 1 Descripción
Gerencia Desarrollo Social cantidad 1,881.76 Grupo 100 Descripción
Servicios Personales cantidad 1,881.76 Sub Grupo 110 Descripción Personal
Permanente Cantidad 1,881.76 Objeto 118 Descripción contribuciones
patronales para el IHSS Cantidad 1,881.76 Actividad 2 Descripción
Participación ciudadana cantidad 7,527.04 Grupo 100 Descripción Servicios
Personales cantidad 7,527.04 Sub Grupo 110 Descripción Personal
Permanente Cantidad 7,527.04 Objeto 118 Descripción contribuciones
patronales para el IHSS Cantidad 7,527.04 Actividad 3 Descripción Oficina de
la Mujer cantidad 940.88 Grupo 100 Descripción Servicios Personales
cantidad 940.88 Sub Grupo 110 Descripción Personal Permanente Cantidad
940.88 Objeto 118 Descripción contribuciones patronales para el IHSS
Cantidad 940.88 Actividad 4 Descripción Educación cantidad 4,997.00 Grupo
100 Descripción Servicios Personales cantidad 4,997.00 Sub Grupo 110
Descripción Personal Permanente Cantidad 1,881.76 Objeto 118 Descripción
contribuciones patronales para el IHSS Cantidad 1,881.76 Actividad 6
Descripción MIPYMES cantidad 2,822.61 Grupo 100 Descripción Servicios
Personales cantidad 2,822.61 Sub Grupo 110 Descripción Personal
Permanente Cantidad 2,822.61 Objeto 118 Descripción contribuciones
patronales para el IHSS Cantidad 2,822.61 Actividad 7 Descripción Paz y
convivencia cantidad 940.88 Grupo 100 Descripción Servicios Personales
cantidad 940.88 Sub Grupo 110 Descripción Personal Permanente Cantidad
940.88 Objeto 118 Descripción contribuciones patronales para el IHSS



Cantidad 940.88 Actividad 8 Descripción COMVIDA cantidad 2,822.64
Grupo 100 Descripción Servicios Personales cantidad 2,822.64 Sub Grupo
110 Descripción Personal Permanente Cantidad 2,822.64 Objeto 118
Descripción contribuciones patronales para el IHSS Cantidad 2,822.64 Total
366,399.16

II ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

Programa 2 Descripción Dirección Ejecutiva cantidad 366,399.16 Actividad
13 Descripción Gerencia de Recursos Humanos cantidad 366,399.16 Grupo
100 Descripción servicios personales cantidad 366,399.16 Sub Grupo 160
Descripción beneficios y compensaciones cantidad 366,399.16 Objeto 161
Descripción Beneficios y compensaciones varias cantidad 366,399.16 **Total
366,399.16**

009-041.2015 La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro.

CONSIDERANDO: Que es prioridad de los operadores de justicia contar con instrumentos idóneos que le permitan dinamizar los procesos penales, garantizar el acceso a la justicia, eficientar a un mas la operatividad interinstitucional, en el marco del respeto al debido proceso y de los derechos de las partes.-**CONSIDERANDO:** Que el departamento de cooperación externa del Ministerio Publico gestiona la donación de una Cámara de Gessel que será instalada en el municipio.-**CONSIDERANDO:** Que la donación consiste en la entrega del espejo falso, micrófonos, cámaras de videos, escritorios, equipo de computo, aire acondicionados, televisor entre otro equipo .-**CONSIDERANDO:** Que las Instituciones de Justicia para el logro de este beneficio deben contar con un espacio debidamente adecuado (división de paredes, aislante de sonido, cielo acústico, condicionar la ludoteca) lo anterior a un costo de Lps. 348,606.00.-**CONSIDERANDO:** Que las Instituciones de Justicia forman parte del Consejo de Análisis y Convivencia Ciudadana de este municipio instancia en la que se está operando y ejecutando el Plan de Seguridad y Convivencia razón por la que solicitan el apoyo del monto antes mencionado y no perder la oportunidad de contar con este instrumento que fortalecerá el sistema de atención y protección a las víctimas de delitos basados en genero y en consecuencia mejor la metodología de investigación utilizada en la producción de la prueba testifical.-**POR TANTO LA HONORABLE COPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:**
PRIMERO: Aprobar apoyo económico de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 349.000.00)** solicitado por la Comisión Interinstitucional de Justicia Local presidida por la Abogada



Marianela Zúniga Sánchez, aporte que tendrá como único fin el acondicionamiento del área donde se instalara la cámara Gessel dentro las instalaciones de los Tribunales de esta ciudad.-**SEGUNDO:** El aporte deberá ser liquidado de conformidad con los parámetros que establece la Ley de Municipalidades y demás Leyes especiales. **TERCERO:** Se instruye a la Administración Municipal proceder a tramitar lo aprobado y hacer la entrega correspondiente.

010-041.2015 La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro.

CONSIDERANDO: Que la autonomía municipal es el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de La República y la Ley de Municipalidades como su órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus interés y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.-**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo Numero 13 de la Ley de Municipalidades es atribución de la Municipalidad elaborar y ejecutar los planes de desarrollo, la promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte.-**CONSIDERANDO:** Que el Plan Estratégico Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana comprende un 80% de acciones encaminadas a la prevención, entre las actividades esta la recuperación de espacios públicos, iluminación de canchas deportivas, apoyo a las ligas de futbol menor y mayor, ligas escolares, veteranos, así como también otras disciplinas deportivas.-**CONSIDERANDO:** Que nuestro municipio después de muchos años cuenta con un equipo de futbol en la primera división de la liga nacional y que actualmente gracias al buen trabajo y esfuerzo son los campeones de las dos vueltas del presente campeonato.-**CONSIDERANDO:** Que la junta Directiva del Equipo Honduras de El Progreso se presento en Sesión de Corporación Municipal, quienes manifestaron orgullosamente que el equipo de todos los progreseños ha logrado triunfos y metas trascendentales, por primera vez en la historia un equipo de esta ciudad ha alcanzado ser el campeón de las 2 vueltas del Torneo Apertura 2015-2016 lograr este primer lugar asegura la participación directa en las semifinales y estar a 2 juegos de disputar una gran final; por lo que el torneo se va extender por 2 meses en los cuales deben cumplir con compromisos económicos con el equipo y la colocación de graderías móviles en la localidad de sol para la comodidad de todos los progreseños, razón por la cual solicitan un apoyo económico de Lps. 400,000.00.-**POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA PRIMERO:**



Remitir la solicitud a la Comisión de Deporte y Financiera para revisar la disponibilidad financiera.- **SEGUNDO:** Confirmada la disponibilidad Financiera **APROBAR** aporte económico de **Lps. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para contribuir con los compromisos económicos del **CLUB DEPORTIVO HONDURAS DE EL PROGRESO**, equipo orgullo de los progresesños y los que se ha venido apoyando desde la liga segunda división nacional. **- TERCERO:** Se instruye al Jefe de **INMUPRODE** y a la Administración Municipal proceder conforme a lo acordado.-**CUARTO:** Se instruye a la Jefa de Relaciones Publicas, a la Jefa Turismo y Mercadeo y al Jefe de **INMUPRODE** coordinar y poyar la promoción del deporte en nuestro municipio y en este caso en particular el de el Club Deportivo Honduras de El Progreso. -

11.-Cierre.-No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 4:50 p.m. Juan Pompilio Tejeda Duarte Vice Alcalde Municipal.- Guillermo Antonio Gáelas Orellana.- Armida Concepción Talavera.-Osman Paz Ramírez.-Araminta Pereira Ortega.- Marvin Augusto Panting Moya .-Maria Carlota Rodríguez Andrade.- Angélica Patricia Benítez Mendoza.- Dagoberto Bonilla Umanzor .- Donaldo Bonilla Umanzor.- Quien da fe.- Abog. Yasmin Francelia Quiroz Mejía.- Secretaria Municipal.

Extendida en la ciudad de El Progreso, Yoro a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil Quince.


ABOG. YASMIN FRANCELIA QUIROZ MEJIA
SECRETARIA MUNICIPAL

